



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 138-04-2023-MPT

Talara, cinco de abril del año dos mil veintitrés.

VISTO: El Informe N°314-03-2023-OPP-MPT de fecha 30 de marzo del 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre Coordinador Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal Decreto Ley N°29332, Decreto Supremo N°366-2021-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N°29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; siendo esta una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objeto general contribuir la efectividad y eficiencia del gasto público.

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Supremo 366-2021-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones refiere; "El Alcalde bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del coordinador, debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público, de manera inmediata.

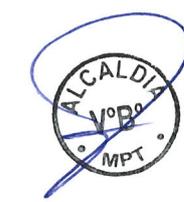
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-01-2023-MPT, del 02 de enero de los corrientes, se designa al Econ. RONALD ALONSO CORONADO CHERO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta institución Edil.

Estando a lo expuesto, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS a la mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo que ocupa en la Entidad	Teléfono de entidad	Celular	Correo Electrónico
1	Eco. RONALD ALONSO CORONADO CHERO	Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto	073-381715	965729517	ronaldalonsocoronado@hotmail.com





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, el Cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA. -----

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:

- Interesado
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Administración y finanzas
- UTIC
- Archivo

JBD/fmaa